

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2009

BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 2,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó reducir la tasa de interés de referencia de la política monetaria, de 3,0 a 2,0 por ciento. Este es el sexto mes de reducción consecutiva, con lo que se acumula una disminución de 450 puntos básicos en lo que va del año.

Esta decisión se sustenta en la disminución sostenida de la inflación, de 6,7 por ciento en diciembre a 3,06 por ciento en junio, en la reducción de las expectativas de inflación a 2 por ciento y en la desaceleración de la actividad económica.

- 2. Con esta nueva reducción, la tasa de interés de referencia ha alcanzado un mínimo histórico, con lo que se consolida un estímulo monetario significativo. Ajustes futuros dependerán de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos.
- 3. En junio la inflación fue -0,34 por ciento, con lo cual la inflación acumulada en los últimos 12 meses se redujo por séptimo mes consecutivo, situándose muy cerca del rango meta. Se espera que en los próximos meses continúe la reducción de la inflación y de las expectativas inflacionarias, lo que permitiría que la tasa de inflación converja al rango meta este mes y al final del año se ubique en el tramo inferior del rango meta.
- 4. En la misma sesión el Directorio también acordó reducir las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,80 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*. 1,20 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,80 por ciento.
- 5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 6 de agosto de 2009.

Lima, 9 de julio de 2009